

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 92-2024-OGAF/MDM

Majes, 26 de diciembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS

Informe N° 14-2024-ICHS/ST-PAD/MDM, presentado por la asistente administrativo de Secretaría Técnica, Srta. **Choque Sisa Irene**; y Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 82-2024-OGAF/MDM, de fecha 19 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, conforme a la Directiva N° 05-0-2018-GM/MDM "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Municipalidad Distrital de Majes". Inciso 40.3 No procede la entrega de nuevos "encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "encargos" anteriormente otorgados.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 82-2024-OGAF/MDM, se aprobó el encargo interno, solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, a fin de sufragar el pago por la **adquisición de bebidas gaseosas, nectar y yogurt, para la actividad denominada: "Navidad en familia 2024". Como parte de las actividades de bienestar social, en favor de los servidores de la entidad.**

Que, mediante Informe N° 14-2024-ICHS/ST-PAD/MDM, la asistente administrativo de Secretaría Técnica, Srta. **Choque Sisa Irene**, designada como responsable. Solicita ampliación de plazo para ejecutar la actividad, debido a que, por problemas de sistema, no se pudo efectuar el cobro del dinero en el banco, recién hasta el día 23 de los corrientes.

De conformidad a los considerandos expuestos en el Memorándum N° 11-2024-ORH/OGAF/MDM, de fecha 31 de julio del 2024, mediante el que se designa como jefe encargado de la Oficina General de Administración y Finanzas, al CPC. José María Beltrán Barriga, y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Majes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ampliación de plazo, requerido por la asistente administrativo de Secretaría Técnica, Srta. **Choque Sisa Irene**, para ejecutar la actividad denominada: **"Navidad en familia 2024". Como parte de las actividades de bienestar social, en favor de los servidores de la entidad.** Del 20 al 27 de diciembre del 2024.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Costos, ejecute las acciones administrativas correspondientes, para su atención.

Artículo Tercero.- Poner a conocimiento la presente resolución, del (la) interesado (a), Oficina de Contabilidad y Costos; Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
CPC JOSÉ MARÍA BELTRÁN BARRIGA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Cc. Órgano de Control Institucional

(054) 586135 / 586784 / 586071

Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal

RUC: 20496934866

